

PROPOSICIÓN N°025  
JUNIO 06 DE 2020

El concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

De acuerdo a las facultades establecidas en la constitución, y así mismo las consagradas en el acto legislativo 01 de 2007; la ley 136 de 1994, que fue modificada por la ley 1551 expedida en el mes de julio del año 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la administración municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 136 de 1994, 4111 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas así como al personero y al contralor.

Que la Secretaria de Educación Municipal de Valledupar, tiene por misión Proyectar, dirigir, implementar y controlar las políticas concernientes al área de su responsabilidad en materia de educación del sector oficial y privado en el municipio y corregimientos de su jurisdicción”

Qué acuerdo la emergencia sanitaria generada por la pandemia suscitada por COVID-19 hace necesario realizar seguimiento a las actividades de esta sectorial.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de Noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio.


PROPONE:

- 1) Citar al Secretaria de Educación Municipal Prof. Iván Bolaños Baute, para que en sesión plenaria de control político de respuesta el presente cuestionario en los siguientes términos:
  1. ¿Exponga las acciones que viene implementando en el sector oficial y privado de educación escolar para adelantar la agenda académica de la presente vigencia?
  2. ¿Exponga como el municipio han contribuido con estas instituciones educativas para facilitar el acogimiento del conocimiento por los estudiantes?
  3. ¿Cuáles han sido los principales inconvenientes en la impartición del conocimiento en el sector privado y oficial urbano, rural, pueblos indígenas y afrocolombianos?

PROPOSICIÓN N°025  
JUNIO 06 DE 2020

4. ¿En qué estado se encuentra la entrega de las reacciones alimentarias a estudiantes del sector oficial urbano, rural, pueblos indígenas y afrocolombianos?
5. ¿En los sectores rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos como avanza el calendario académico escolar en el entendido de la escasa cobertura de internet?
6. ¿Han impartido jornadas de formación en educación digital a estudiantes y docentes urbano, rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos. En caso positivo, que ítems han desarrollado?
7. ¿Cómo se ha dado la dotación de equipo tecnológicos para estudiantes y docentes urbano, rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos?
8. ¿Cómo se prepara su sectorial para el reto que impone las nuevas formas de educación escolar virtual en sectores urbano, rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos?
9. ¿Cómo ha sido la articulación educativa escolar durante la emergencia económica, social y sanitaria con los pueblos afrocolombianos e indígenas de los resguardo Arhuaco, kogui malayo arhuaco y kankuamos, referente al seguimiento de la agenda académica institucional?
10. ¿Los padres de familia del sector privado presentan angustia por el cobro pleno de pensiones y matrículas. Esta última para calendario B que inicia año escolar en el mes de agosto. Informe si han realizado mesas de trabajo, en caso positivo que han concertado?
11. Las demás que los Honorables Concejales consideren
12. Invitar a los rectores de las instituciones educativas de sector oficial de los corregimientos de Valledupar y pueblos indígenas de los resguardo Arhuaco, kogui malayo arhuaco y kankuamos, con la finalidad de compartir sus experiencias en el marco del COVID19 y propuesta con miras a practicar una nueva forma de educación escolar.
13. Invitar a los rectores de: Instituto Pedro Castro Monsalvo INSPECAM, CASD, colegio nacional Loperena, colegio Milciades Cantillo Costa, colegio Consuelo Araujo Noguera.
14. Invitar asociación de padres de familia, medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR

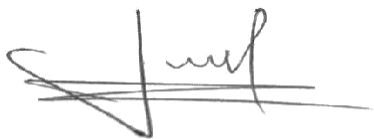
  
**LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERÓN**  
Presidente

  
**RONAL HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**MANUEL GUTIÉRREZ PRETTEL**  
Concejal

PROPOSICIÓN N°025  
JUNIO 06 DE 2020



**JOSERTH JOSE GOMEZ CONTRERAS**  
Concejal



**CESAR MAESTRE MONTERROSA**  
Concejal



**JORGE ARMANDO DAZA LOBO**  
Concejal



**LUIS MANUEL FERNANDEZ ARZUAGA**  
Concejal



**JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA**  
Concejal



**WILBER HIONOJOSA BORREGO**  
Concejal



**PEDRO MANUEL LOPERENA**  
Concejal

**RODRIGO ANDRES ALVAREZ**  
Concejal

## **CUESTIONARIO PARA SECRETARIO DE EDUCACION – PROPOSICION 025 DEL 6 DE JUNIO DE 2020**

1. ¿Exponga las acciones que vienen implementando en el sector oficial y privado de educación escolar para adelantar la agenda académica de la presente vigencia?
2. ¿Exponga cómo ha contribuido el Municipio con las instituciones educativas para facilitar el proceso de aprendizaje y conocimiento por parte de los estudiantes?
3. ¿Cuáles han sido los principales inconvenientes en la impartición del conocimiento en el sector privado y oficial, tanto en la zona urbano, rural, pueblos indígenas y afrocolombianos del Municipio?

¿Cómo se viene ejecutando el programa de alimentación escolar en el Municipio de Valledupar, favor indicar si se viene cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de educación, para el suministro de las raciones alimentarias; así mismo si se está dando aplicación a las disposiciones expedidas en el marco de la emergencia sanitaria, por el gobierno Nacional, (Decretos y Resoluciones) y las recomendaciones de la unidad técnica del PAE, para la ejecución del programa en la zona rural y urbana del Municipio? Explique con detalle.

5. ¿En los sectores rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos como avanza el calendario académico escolar en el entendido de la escasa cobertura de internet?
6. ¿Han impartido jornadas de formación en educación digital a estudiantes y docentes urbano, rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos. En caso positivo, que ítems han desarrollado?
7. ¿Cómo se ha dado la dotación de equipos tecnológicos para los estudiantes y docentes en el área urbana, rural, pueblos indígenas y afrocolombianos del Municipio?
8. ¿Cómo se prepara su sectorial para el reto que impone las nuevas formas de educación escolar virtual en sectores urbano, rurales, pueblos indígenas y afrocolombianos?
9. ¿Cómo ha sido la articulación educativa escolar durante la emergencia económica, social y sanitaria con los pueblos afrocolombianos e indígenas de los resguardo Arhuaco, kogui malayo arhuaco y kankuamos, referente al seguimiento de la agenda académica institucional?
10. ¿Los padres de familia del sector privado están preocupados por el cobro pleno de pensiones y matrículas. Esta última para calendario B que inicia año escolar en el mes de agosto. Informe si han realizado mesas de trabajo, en caso positivo que han concertado?

11. Cuáles son las políticas y disponibilidad presupuestal para el apoyo económico a estudiantes del Municipio para el acceso y permanencia en la educación superior, a través de la Universidad popular del Cesar?
12. Qué medidas viene adelantando el Municipio para garantizar la inclusión y prestación del servicio educativo a la población en condición de discapacidad (Sordo- mudos) en el área urbana y rural del Municipio?
13. Que acciones de control y regulación está implementando su sectorial para la prestación del servicio educativo a través de las instituciones privadas en el Municipio, detalle sobre las medidas de control a las herramientas utilizadas, excesivos costos de matrículas y pensiones, modelos de enseñanza, planes educativos institucionales, etc.
14. Que avances se han logrado en la contratación del servicio de transporte escolar, como esta este asunto, debido a las restricciones instituidas a raíz de la emergencia sanitaria.
15. Las demás que los Honorables Concejales consideren sobre los temas relacionados.

PROPOSICION No 025 del 6 de junio de 2020